



**Castilla-La Mancha**

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**I.E.S. "San Isidro"**

C/ Poeta Manuel Martínez, 2 19200-Azuqueca de Henares (Guadalajara)

Teléfono: 949 26 11 81 , Fax: 949 26 24 06

Correo electrónico: 19002640.ies@edu.jccm.es

# **IES San Isidro**

## **PROYECTO EDUCATIVO**

**Octubre de 2023**



## Índice

A) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LA REPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES .....	7
B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. ....	10
C) DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDEN AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.....	12
D. APRENDIZAJE COMPETENCIAL. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ....	32
E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.....	33
F. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. ....	40
G. EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	43
H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.....	48
I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	48
J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO. ....	50
K. EL PLAN DE LECTURA.....	50
L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. ....	50
M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	54
N. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS. ....	55



# PROYECTO EDUCATIVO

## Introducción

La educación está en la base de la cultura, es resultado, y al mismo tiempo creadora de la cultura humana.

La educación en cualquier sociedad tiene el objetivo general de formar la personalidad ideal sustentada en la vitalidad, la sensibilidad, el esfuerzo, la sabiduría y la inteligencia. La sociedad actual necesita formar tales características en el individuo. La escuela es el lugar de la educación y del aprendizaje formal y no formal, es el lugar del pensamiento y de la disciplina intelectual y moral. Es el lugar de las mentes formadas y en formación al mismo tiempo. Allí viven y conviven hombres y mujeres que enseñan y persuaden a los alumnos y alumnas a aprender y construir saberes necesarios en la edificación integral del ser. Quienes enseñan y acompañan a los niños y a las niñas en el proceso de aprender deben ser educadores de talento, arropados por el espíritu de la verdad, del juicio y de la razonabilidad en el proceso de pensar juntos como partes de una comunidad (Anibal R León (2012) “The Ends of Educations” )

El Proyecto Educativo de nuestro Centro es un documento debatido en sus diferentes estamentos y aprobado por su Consejo Escolar en el que, siguiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 118/2022 de 14 de junio, de 3 de mayo, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros, se recogen los siguientes apartados:

- a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.*
- b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.*
- c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.*
- d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.*
- e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.*
- f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.*

*g) El plan de mejora del centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.*

*h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.*

*i) El plan de igualdad y convivencia.*

*j) El plan digital del centro.*

*k) El plan de lectura.*

*l) El plan de evaluación interna del centro.*

*m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.*

*n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.*

## **A) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LA REPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES**

### **A. 1. Características del Entorno:**

El Instituto de Educación Secundaria “San Isidro” presta servicios de educación en el municipio de Azuqueca de Henares, una población de la provincia de Guadalajara en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Azuqueca se asienta en el Corredor Industrial del Henares, junto a la carretera nacional II a 43 kilómetros de Madrid y a 12 de Alcalá de Henares y de Guadalajara capital.

Esta ubicación determina una notable relación de dependencia de su población con esos grandes núcleos urbanos que han permitido su crecimiento industrial, a partir de los años 70, y el consiguiente aumento paulatino de su población, actualmente supera los 35.182 habitantes (censo INE de 2022), la mayor parte de los cuales pertenece a la clase media trabajadora.

Con una economía tradicionalmente agraria, fue durante el período de expansión industrial cuando se produjo un fuerte y rápido proceso de industrialización de la zona con el consiguiente aluvión inmigratorio procedente de muy diversos lugares, que en la década de los 70 provenía de otras provincias de España (Segovia, León, etc.), mientras que con la entrada del nuevo siglo pasó a ser población procedente de otros países, contando la población con un alto número de inmigrantes de Rumanía, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, etc. También se ha incorporado población procedente de Madrid, debido a que el precio de las viviendas en la zona hace más asequible su compra o alquiler para determinadas familias que en la capital de España.

Debido precisamente a su dependencia del sector de la construcción, muchas de las familias asentadas en el municipio han sufrido los efectos de la crisis económica de principios del siglo XX, incluso algunas se han visto obligadas a volver a sus países de origen.

El IES San Isidro comienza como instituto de Formación Profesional en 1978. En el curso 1986/87 se inicia un proyecto de integración en aulas de acogida. Esta experiencia tiene como objetivo la integración social y escolar de aquellos alumnos cuyo paso por la EGB no ha sido muy satisfactorio. En ella se potencian las áreas instrumentales Lengua y Matemáticas y se presta especial atención a la convivencia, las relaciones interpersonales, la motivación y otras variables que intervienen en este difícil problema de la integración. El *Proyecto* fue galardonado en el año 1988 con el primer premio Giner de los Ríos a la Innovación Educativa y se siguió aplicando de forma satisfactoria hasta el curso 1990/91.

Los resultados que, por aquel entonces, presentaba el Instituto en el primer curso de Formación Profesional, fueron la causa que influyó para desarrollar la experiencia de integración en aulas de acogida. El número de alumnos entre abandonos y repetidores sumaba el 50%, siendo un fracaso tanto para los alumnos como para los profesores. La

experiencia redujo esta cifra dejándola en un 25%, disminuyendo el número de alumnos repetidores a un 6%.

La transformación del IES San Isidro se inicia, en el curso 1991/92 con la implantación del Bachillerato General, y es en el curso 1993/94 cuando se empieza con la implantación del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Año a año se van sustituyendo cursos de las antiguas enseñanzas por los nuevos. En el curso 1996/97 se incorpora el primer ciclo de La Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2007/08 el centro implantó el programa de Secciones Europeas en Inglés. Se persigue el objetivo de impartir una enseñanza de calidad impartiendo al menos dos materias en inglés, mejorando sustancialmente la competencia lingüística en este idioma, imprescindible hoy en día para estudios superiores y para muchos trabajos.

## **A. 2. Recursos del entorno**

El municipio de Azuqueca de Henares cuenta con una serie de recursos que pueden complementar la labor educativa del centro, directa o indirectamente, o bien sirviendo de apoyo externo a nuestra labor educativa.

Recursos:

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Juventud.
- Servicio municipal de deportes.
- Servicios Sociales.
- Biblioteca Municipal.
- Empresas colaboradoras en las que nuestros alumnos de Formación Profesional realizan su Formación en Centros de Trabajo; la mayoría de ellas se encuentran en Azuqueca de Henares, aunque también colaboran empresas de Guadalajara o de municipios cercanos, incluyendo en casos excepcionales a algunas ubicadas en la localidad de Alcalá de Henares. Trabajamos también con compañías en Europa en las que nuestros alumnos de los programas *Erasmus+* realizan sus prácticas.

## **A. 3. Características del alumnado:**

El alumnado que llega a nuestro centro procede de todos los colegios públicos de la localidad de Azuqueca de Henares. Además, se incorporan todos los años alumnos procedentes de otras localidades y provincias, algunos de ellos una vez empezado el curso.

El instituto imparte educación a más de 1.000 alumnos, repartidos entre las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Las características de nuestro alumnado, que determinan nuestro proyecto educativo y nuestras líneas de actuación en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje son las siguientes: \*



- Heterogeneidad en todos los sentidos: cultural, de capacidades, de intereses, etc.
- Tasa de idoneidad: en 1º ESO es del 72,8%, en 2º ESO es del 66,9%, en 3º ESO es del 70,6% y en 4º ESO es del 61%.
- Alumnado extranjero: 25 nacionalidades distintas. En el curso 2022-2023 del total del alumnado del centro el 13,9% son alumnado extranjero. La comunidad Rumana y Marroquí representan el mayor porcentaje (4,9% rumanos y 3,9% marroquí en 2022-2023).
- Alumnado que llega a 1º de ESO sin haber superado todas las materias de educación primaria aproximadamente el 30 % del total del alumnado de 1º ESO.
- Alumnado en situación desfavorecida o de riesgo socio-familiar (el 18,4% del alumnado de ESO recibe ayuda para libros de texto).
- Alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular (17% ACNEAES del total del alumnado matriculado en la ESO).

*(\*Datos obtenidos de la matrícula del curso 2022-2023)*

## **B) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

Los principios y valores de nuestro centro, recogidos en la Carta de Convivencia, están orientados a la consecución de la calidad educativa.

El IES San Isidro, se define por los siguientes **principios y valores**:

- Somos un centro que considera a la PERSONA como el factor fundamental de su actividad y nos proponemos como marco propicio para que el alumnado, el profesorado y las familias intervengan y desarrollen sus capacidades personales y profesionales.
- Somos un centro abierto y plural, que optamos por la educación en un mundo de valores en todos los ámbitos de la vida – personal, familiar, social y profesional – como eje de la actividad pedagógica, buscando a través de la misma la madurez del alumno.
- Hacemos de la participación e implicación de todos los agentes (alumnado, profesorado, familias y personal no docente) uno de nuestros objetivos más importantes.
- Somos un centro innovador, atento a la mejora de su oferta educativa. Queremos hacer de la evaluación permanente uno de nuestros principios de actuación para garantizar una mejora continua.
- Somos un centro donde todo el mundo tiene cabida, donde respaldamos una cultura inclusiva, siendo nuestro lema “Una educación para todos”.
- Hacemos de la interculturalidad un pilar de la convivencia, donde todos aprendemos de todos.
- Hacemos de la educación integral del alumno nuestro objetivo fundamental, poniendo en juego todos los instrumentos necesarios para el desarrollo de sus competencias.
- Nos proponemos desarrollar en los alumnos la capacidad de aprender a aprender, como instrumento necesario para su posterior trayectoria profesional.
- Apostamos por una metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Optamos por avanzar en el currículo inclusivo con metodologías activas y participativas como pilares de nuestra actividad pedagógica. Perseguimos garantizar la aplicabilidad y funcionalidad de los conocimientos para una mejor comprensión e integración en la realidad.
- Incorporamos al proceso pedagógico los recursos y tecnologías de la educación más avanzadas, acordes con los objetivos que se persiguen.

- Perseguimos integrar nuestros alumnos en Europa, a través de los programas europeos Erasmus +.
- Fomentamos la participación y colaboración de las familias para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Proporcionamos al alumnado atención psicopedagógica y orientación educativa y profesional.

### **B. 1. Objetivos**

- Hacer de nuestro centro un espacio en el que creamos las condiciones y el clima necesario para que nuestros alumnos puedan aprender.
- Hacer del San Isidro un centro inclusivo.
- Eliminar cualquier tipo de discriminación.
- Atender a la diversidad de ritmos evolutivos, capacidades y motivación de los alumnos.
- Educar en el respeto a la naturaleza y su conservación.
- Desarrollar el espíritu crítico y creativo de los alumnos.
- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado.
- Participar en proyectos de innovación educativa y pedagógica.
- Fomentar la participación real y efectiva de los alumnos en la actividad del Centro.
- Conseguir la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Promover el ambiente adecuado que permita el diálogo, la reflexión, el respeto, la colaboración y la solidaridad.
- Orientar a los alumnos académica y profesionalmente.
- Despertar el interés y promover la sensibilización e implicación del profesorado y alumnado en los desarrollos de educación ambiental.

### **B. 2. Prioridades de Educación**

- Trabajar desde todas las materias la competencia lingüística en castellano, poniendo énfasis en la lectura comprensiva (Plan Lector).
- Potenciar la competencia lingüística en inglés a través del programa de secciones bilingües.
- Potenciar la adquisición de la competencia lingüística en una segunda lengua extranjera, en nuestro caso el francés.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información en el aula (proyecto STEAM).
- Fomentar los programas que acercan a nuestros alumnos a la realidad europea, a través del programa Erasmus+.

**C) DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDEN AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.**

### **C.1. Jornada Escolar.**

Nuestro horario está organizado en jornada continua de mañana y tarde según se indica en el siguiente apartado.

Desarrollan sus clases en turno de mañana:

- 1º, 2º, 3º y 4º ESO.
- 1º y 2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
- 1º y 2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- 1º CFGB Informática de Oficina.
- 2º CFGB Servicios Administrativos
- 1º y 2º PEFP Actividades Auxiliares de Comercio.
- 1º y 2º del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- 1º y 2º del CFGM de Gestión Administrativa.
- 1º y 2º del CFGS de Integración Social.
- 1º y 2º del CFGS de Administración y Finanzas.

Desarrollan sus clases en turno de tarde:

- 1º y 2º del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- 1º y 2º del CFGS de Educación Infantil
- 1º y 2º del CFGS de Promoción de la Igualdad de Género.

Los horarios se elaboran en función de los programas y de las necesidades de los alumnos, con el fin de establecer grupos heterogéneos, tal y como exige el currículo inclusivo.

En la medida de lo posible se procura que las horas sean alternas y la distribución diaria se procura que sea diversa, que haya mezcla entre materias más teóricas y otras de carácter más práctico.

Se establece un único recreo de 25 minutos con el fin de tener suficiente tiempo para realizar actividades durante el mismo, como la liga deportiva, ajedrez, talleres, etc.

Se utiliza la 7ª hora para: tutorías de Bachillerato, reuniones de algunos departamentos, reuniones de la CCP, clases de refuerzo, clases de recuperación de materias pendientes y sanciones de permanencia extra.

Se establecen guardias durante el tiempo de recreo de la ESO para el control del acceso y aforo en los baños y en el patio.

En el turno de tarde, se establece un único recreo de 15 minutos.

TURNO DE MAÑANA		TURNO DE TARDE	
1ª HORA	8:30 – 9:25	1ª HORA	15:30 – 16:25
2ª HORA	9:25 – 10:20	2ª HORA	16:25 – 17:20
3ª HORA	10:20 – 11:15	3ª HORA	17:20 – 18:15
RECREO	11:15 – 11:40	RECREO	18:15 – 18:30
4ª HORA	11:40 – 12:35	4ª HORA	18:30 – 19:25
5ª HORA	12:35 – 13:30	5ª HORA	19:25 – 20:20
6ª HORA	13:30 – 14:25	6ª HORA	20:20 – 21:15

## **C. 2. OFERTA EDUCATIVA**

Las enseñanzas que impartimos son:

### **C.2.1 Educación Secundaria Obligatoria**

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades y competencias, formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

De acuerdo con el decreto 82/2022 de 12 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el horario y la distribución de las materias en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 14 de julio), el San Isidro opta por la siguiente distribución horaria del anexo IV de la citada orden:

<b>Materias de los Cursos Primero a Tercero</b>		<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>Total horas</b>
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4	13h
	Matemáticas	4	4	4	12h
	Lengua Extranjera: Inglés	4	4	3	11h
	Geografía e Historia	4	3	3	10h
	Educación Física	2	2	2	6h
	Biología y Geología	3		3	6h

	Física y Química		3	3	6h
	Religión/Atención al alumnado	1	1	1	3h
	Música	2	2		4h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	4h
	Tecnología y Digitalización	2		2	4h
	Educación en Valores Cívicos y Éticos		2		2h
Optativas (una a elegir en cada curso con un total de 6h de cómputo de ciclo)	Segunda Lengua Extranjera: Francés	2	2	2	6h
	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2			4h
	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable			2	
	Cultura Clásica		2		2h
	Música Activa, Movimiento y Folclores			2	2h
	Desarrollo Digital		2		2h
	Proyecto de Artes Plásticas y Visuales	2			2h
Las optativas se pueden ofertar como trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.					
Tutoría		1h	1h	1h	3h
		30h	30h	30h	

Materias del Cuarto Curso				Total horas
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura			4h
	Lengua Extranjera: Inglés			4h
	Geografía e Historia			3h
	Educación Física			2h
	Religión/Atención al alumnado			1h
	<b>A elegir entre:</b>	Matemáticas B	Matemáticas A	4h
Materias de opción	<b>Estas dos materias obligatorias para las matemáticas elegidas</b>	Biología y Geología		3h
		Física y Química		3h
		Economía y Emprendimiento	3h	
		Latín	3h	

Materias de opción (a elegir una) *	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión Artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Digitalización	3h
	Segunda Lengua Extranjera: Francés	3h
Optativas (a elegir una)	Artes Escénicas, Danza y Folclores	2h
	Filosofía	2h
	Cultura Clásica	2h
	Cultura Científica	2h
	Proyectos de Robótica	2h
<b>Tutoría</b>		1h
		30h

De acuerdo con la orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 7 de septiembre), el San Isidro opta por la siguiente distribución horaria del anexo II de la citada orden:

➤ **Programa de diversificación curricular (DIVER)**

Ámbitos y materias	Horas semanales	
	3º ESO	4º ESO
Ámbito lingüístico y social	8	8
Ámbito científico-tecnológico	9	9
Lengua Extranjera: inglés	3	4
Tecnología y Digitalización	2	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	
Educación Física	2	2
Una de las materias optativas de 3º	2	
Una de las materias de opción de 4º (de las marcadas con *)		3
Una de las materias optativas de 4º		2
Religión/Atención al alumnado	1	1
Tutoría	1	1
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**Programa Lingüístico-Inglés de 1º a 4º ESO.**

De acuerdo con la Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el IES San Isidro opta por la siguientes enseñanzas:

ÁREAS/MATERIAS/MÓDULOS NO LINGÜÍSTICOS (DNL) incluidos en el programa.

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Biología y Geología 3h/sem		Biología y Geología 3h/sem	
	Educación Física 2 h /sem		Educación Física 2 h /sem
Geografía e Historia 4 h/ sem	Geografía e Historia 3 h/ sem	Geografía e Historia 3 h/ sem	Geografía e Historia 3 h/ sem
Inglés 4 h / sem	Inglés 4 h / sem	Inglés 3 h / sem	Inglés 4 h / sem
<b>Total horas: 11 h</b>	<b>Total horas: 9 h</b>	<b>Total horas: 9 h</b>	<b>Total horas: 9 h</b>

**COORDINACIÓN DEL PROGRAMA LINGÜÍSTICO**

- Las reuniones de coordinación se realizan todas las semanas en 1 hora contemplada en el horario de cada profesor, se tratan temas relacionados con:
  - Preparación de actividades conjuntas y de materiales.
  - Asuntos relacionados con la evaluación individual y grupal de los alumnos de secciones. Se valoran los casos de los alumnos con dificultades y se llegan a acuerdos sobre la recomendación de que continúen o no en el programa.
  - Lectura de textos didácticos (reglamentos, normas, historia de algunos deportes) en voz alta.
  - Resolución de dudas gramaticales de los alumnos.
  - Apoyo y ayuda con el vocabulario específico tanto para los profesores como para los alumnos.
  - En cuanto a aspectos metodológicos, las reuniones nos permiten ver qué hacemos cada uno en diferentes materias y qué actividades (canciones, rol-playing, proyectos, etc.) pueden extrapolarse a otras materias, o pueden ser realizadas de forma interdisciplinar.
  - Organización y supervisión del assistant cuando se disponga del recurso.

Si el alumnado abandona el programa bilingüe, la recuperación de las materias pendientes asociadas al programa bilingüe se recuperarán en Castellano.



### **C.2.2 BACHILLERATO**

De acuerdo con el decreto 83/2022 de 12 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 14 de julio), el San Isidro opta por la siguiente distribución horaria del anexo IV de la citada orden:

<b>1º Bachillerato de humanidades y ciencias sociales</b>			<b>Total horas</b>	<b>Total horas</b>	
Materias comunes	Educación Física		2h	12h	
	Filosofía		3h		
	Lengua Castellana y Literatura I		4h		
	Lengua Extranjera: Inglés I		3h		
		Religión	2h	2h	
Materias específica de modalidad	Obligatoria una a elegir	Latín I		4h	4h
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I		4h	
	Dos	Obligatoria	Historia del Mundo Contemporáneo	4h	8h
		A elegir entre	Economía Griego I	4h 4h	
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	2ª Lengua Extranjera: Francés I		4h	4h
		Lenguaje y Práctica Musical		4h	
		Psicología		4h	
				30h	

<b>1º Bachillerato de ciencias y tecnología</b>				<b>Total horas</b>	<b>Total horas</b>
Materias comunes	Educación Física		2h	12h	
	Filosofía		3h		
	Lengua Castellana y Literatura I		4h		
	Lengua Extranjera: Inglés I		3h		
Religión		2h	2h		
Materias específica de modalidad	Obligatoria	Matemáticas I	4h	4h	
	Dos	Obligatoria	Física y Química	4h	8h
		A elegir entre	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4h	
		Dibujo Técnico I	4h		
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	2ª Lengua Extranjera: Francés I	4h	4h	
		Anatomía Aplicada	4h		
		Lenguaje y Práctica Musical	4h		
		Psicología	4h		
		Tecnología e Ingeniería I	4h		
				30h	

<b>2º Bachillerato de humanidades y ciencias sociales</b>				<b>Total horas</b>	<b>Total horas</b>	
Materias comunes		Historia de España		3h	14h	
		Historia de la Filosofía		3h		
		Lengua Castellana y Literatura II		4h		
		Lengua Extranjera: Inglés II		4h		
Materias específica de modalidad	Obligatoria	Latín II		4h		
	Una a elegir	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4h		
	Dos	A elegir entre	Griego II		4h	8h
			Geografía		4h	
		A elegir entre	Historia del Arte		4h	
			Empresa y Diseño de Modelos de Negocio		4h	
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	2ª Lengua Extranjera: Francés II		4h	4h	
		Historia de la Música y la Danza		4h		
					30h	

2º Bachillerato de ciencias y tecnología				Total horas	Total horas
Materias comunes		Historia de España		3h	14h
		Historia de la Filosofía		3h	
		Lengua Castellana y Literatura II		4h	
		Lengua Extranjera: Inglés II		4h	
Materias específica de modalidad	Obligatoria	Matemáticas II		4h	8h
	Una a elegir	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II		4h	
	Dos	A elegir entre	Biología	4h	
			Física	4h	
		A elegir entre	Química	4h	
Dibujo Técnico II	4h				
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	2ª Lengua Extranjera: Francés II		4h	4h
		Tecnología e Ingeniería II		4h	
		Geología y Ciencias Ambientales		4h	
		Historia de la Música y la Danza		4h	
					30h

### **C.2.3. FORMACIÓN PROFESIONAL**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO:**

Nuestro centro acoge a dos familias profesionales: Administración y Gestión, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Los perfiles de cada familia profesional están muy diferenciados por sus preferencias laborales, pero el alumnado posee en general características comunes.

Contamos con ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior en ambas familias profesionales y además existe un ciclo Formativo de Grado Básico (creado por el Decreto 82/2022, de 12 de julio, en el capítulo IV como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional) perteneciente a la familia de Administración y Gestión.

En el curso académico 2023-2024 se cambia el perfil del CFGB que se ofrece para ajustarnos mejor a la demanda del mercado y del alumnado. Se implanta el perfil de CFGB de Informática de Oficina y se extingue el CFGB de Servicios Administrativos.

El alumnado del CFGB está formado por chicos y chicas con variada problemática (tanto a nivel socio-familiar y económico, como académico) que les ha hecho alejarse de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que esta opción formativa les da otras oportunidades y les acerca al mundo laboral. En general esta vía les abre el camino para continuar en el sistema educativo a través, principalmente, de los ciclos de grado medio, haciéndoles ver que son competentes y que tienen la posibilidad de seguir formándose.

Contamos también con un Programa Específico de Formación Profesional (PEFP) de Actividades Auxiliares de Comercio, que constituye una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conllevan expectativas razonables de empleabilidad.

Acoge un alumnado que, tal y como se recoge en los requisitos de acceso, debe haber estado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria, y que presente necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad. También debe haber requerido adaptación curricular significativa durante su escolarización y tener dictamen de escolarización actualizado. Por otra parte, debe presentar un nivel de autonomía personal que le permita regular su conducta en grupo y no precisar de supervisión continuada, así como haber adquirido durante su escolarización las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional.

Los ciclos formativos de grado medio acogen al alumnado que proviene principalmente de la ESO y de la antigua FPB (son muchos menos los que acceden a través de la prueba de acceso), siendo éste uno de los motivos por los que presentan, en general, ciertas dificultades de comprensión lectora y escrita y en técnicas de estudio, teniendo que realizar actividades de refuerzo para paliar sus carencias. Para algunos alumnos la Formación Profesional supone salir del llamado “fracaso escolar”, y les ofrece otra visión distinta del sistema reglado, llevándolos a sus preferencias profesionales y especializándose en lo que realmente son capaces y están interesados. De hecho, hay que destacar que, una vez incorporados a las enseñanzas de la Formación Profesional y especialmente estos últimos años, desde que se permite el acceso inmediato a estudios de grado superior, un porcentaje considerable de alumnos que titulan en grado medio, continúa su trayectoria formativa en ciclos de grado superior e incluso algunos posteriormente acceden a la Universidad.

También hay que incluir en el perfil de grado medio, especialmente en estos últimos cursos, al alumnado que ha realizado ciclos de grado superior y en la actualidad, por exigencias laborales, han tenido que estudiar posteriormente ciclos de grado medio, ocurriendo especialmente en los ciclos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Los alumnos de ciclos formativos de grado superior tienen un perfil muy diferente con respecto a los ciclos de grado medio. Por un lado nos llegan alumnos que acaban de concluir ciclos de grado medio o bachillerato, y en algún caso, incluso poseen estudios universitarios. Y por otro lado, existe un alumnado más mayor procedente del mundo laboral con abundante experiencia profesional, pero carentes de un título profesional. El bagaje formativo y laboral que traen consigo hace enriquecer de manera considerable a ese porcentaje de alumnos y alumnas que llegan a través de la prueba de acceso y que vienen de ciclos de grado medio.

En general, se trata de un alumnado maduro en edad y en expectativas de futuro, con interés, ganas de participar, que intervienen en actividades comunes del centro con los diferentes niveles educativos, siendo un ejemplo a seguir.

- **FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:**

### **PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Por la resolución de 14/05/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación se nos autoriza la implantación a partir del curso 2019/2020 del programa específico de Formación Profesional de Actividades Auxiliares de Comercio.

**La competencia general** es realizar actividades de reposición y acondicionamiento en el punto de venta y reparto de proximidad, siguiendo instrucciones y criterios establecidos, utilizando el equipo necesario, respetando las normas de seguridad y salud y prestando, en caso necesario, atención e información protocolarizada y estructurada, al cliente en el punto de venta o en el servicio de reparto de proximidad.

En nuestro centro la distribución horaria marcada por la Orden 139/2017, de 17 de julio (DOCM del 2 de agosto) en su anexo I punto 12, es la siguiente:

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas Totales	Horas Semanales	Horas Totales	Horas semanales
	1er Curso	1er Curso	2º Curso	2º Curso
3002 Introducción a las aplicaciones básicas de ofimática. (Módulo complementario).	96	3	30	1
3069. Técnicas básicas de merchandising.	160	5	160	5
3006. Preparación de pedidos y venta de productos.	160	5	160	5
3009. Ciencias aplicadas básicas I.	96	3		
3011. Comunicación y sociedad básica I.	96	3		
Tutoría.	32	1	30	1
3010. Ciencias aplicadas básicas II.			90	3
3012. Comunicación y sociedad básica II			90	3
Iniciación a la actividad laboral y emprendedora	64	2	60	2
Autonomía y desarrollo personal	128	4	120	4
3005. Atención al cliente.	96	3	120	4
Prevención de riesgos laborales	32	1	60	2
			120	
<b>Total</b>	<b>960</b>	<b>30</b>	<b>1040</b>	<b>30</b>

## CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

En el Decreto 82/2022, de 12 de julio, en su capítulo IV , artículo 34 se crean los Ciclos Formativos de Grado Básico en sustitución del Ciclo de Formación Profesional Básica que teníamos, introduciendo la siguiente organización:

- a) **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluirá las siguientes materias: 1.º Lengua Castellana. 2.º Lengua Extranjera de Iniciación profesional. 3.º Ciencias Sociales.
- b) **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, que incluirá las siguientes materias: 1.º Matemáticas Aplicadas. 2.º Ciencias Aplicadas.
- c) **Ámbito Profesional**, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

En el curso 2023-2024 se implanta el 1º curso del CFGB de Informática de Oficina.

En el curso 2024-2025 se implanta el 2º curso del CFGB de Informática de Oficina.

En el Decreto 80/2014, de 01/08/2014, se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al **Título Profesional Básico en Informática de Oficina**.

**La competencia general** de este título consiste en realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, y de tratamiento, reproducción y archivo de documentos, operando con la calidad indicada y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental con responsabilidad e iniciativa personal y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana así como en alguna lengua extranjera (inglés).

Con todo lo anterior la distribución que el IES San Isidro establece es:

<b>CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO INFORMÁTICA DE OFICINA</b>		
<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Horas semanales</b>
	<b>1er Curso</b>	<b>1er Curso</b>
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.	320	10
3031 Ofimática y archivo de documentos	225	8
3009. Ciencias aplicadas I.	160	5
3011. Comunicación y sociedad I.	160	6
Tutoría	65	1
<b>Total</b>	<b>930</b>	<b>30</b>

En el curso 2023-2024 se ofrece el 2º curso del CFGB de Servicios Administrativos.

En el curso 2024-2025 desaparece el CFGB de Servicios Administrativos.

En el Decreto 83/2014, de 01/08/2014, se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al **Título Profesional Básico en Servicios Administrativos**.

**La competencia general** del título consiste en realizar tareas administrativas y de gestión básicas, con autonomía con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Con todo lo anterior la distribución que el IES San Isidro:

<b>CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Horas semanales</b>
	<b>2º Curso</b>	<b>2º Curso</b>
3002 Aplicaciones básicas de ofimática.	220	8
3006. Preparación de pedidos y venta de productos.	110	4
3010. Ciencias aplicadas II.	160	6
3012. Comunicación y sociedad II.	165	6
Tutoría.	25	1
CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	50	2
3005. Atención al cliente.	65	3
3008. Formación en centros de trabajo	240	
	<b>1035</b>	<b>30</b>

#### **CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)**

En el Decreto 251/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en gestión administrativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se establecen los módulos profesionales y las horas a cursar.

**La competencia general** de este título consiste en realizar actividades de apoyo administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental

En nuestro centro el reparto horario queda como sigue:

<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Horas Semanales</b>	<b>Horas semanales</b>
		<b>1er Curso</b>	<b>2º Curso</b>
0437. Comunicación empresarial y atención al cliente	130		6
0438. Operaciones administrativas de compra – venta	135	4	
0439. Empresa y Administración	105		5



0440. Tratamiento informático de la información	315	10	
0441. Técnica contable	165	5	
0442. Operaciones Administrativas de Recursos Humanos	130		6
0443. Tratamiento de Documentación Contable	130		6
0156. Inglés	98	3	
0446. Empresa en el aula	145		7
0448. Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería	165	5	
0449. Formación y Orientación Laboral	82	3	
Formación en Centros de Trabajo	400		
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)

En el Decreto 43/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se establecen los Módulos profesionales y las horas a cursar.

**La competencia general** de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

En nuestro centro el reparto horario queda como sigue:

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas Totales	Horas Semanales	Horas semanales
		1er Curso	2º Curso
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	95	3	
0648. Recursos humanos y responsabilidad corporativa	95	3	
0649. Ofimática y proceso de la información	220	7	
0650. Proceso integral de la actividad comercial	170	5	
0651. Comunicación y atención al cliente	138	4	
0179. Inglés	160	5	
0658. Formación y orientación laboral	82	3	
0652. Gestión de recursos humanos	80		4
0653. Gestión Financiera	140		7

0654. Contabilidad y fiscalidad	140		7
0655. Gestión logística y comercial	100		5
0656. Simulación empresarial	140		7
0657. Proyecto de administración y finanzas	40		
0660. Formación en Centros de Trabajo	400		
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

• **FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD:**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LOE) (Ciclo diurno y vespertino)**

En el Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se establecen los Módulos profesionales y las horas a cursar.

**La competencia general** de este título consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.

En nuestro centro el reparto horario queda como sigue:

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	Horas semanales	
		1er Curso	2º Curso
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	125	4	
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	137	4	
0213. Atención y apoyo psicosocial	200	6	
0215. Apoyo domiciliario	160	5	
0217. Atención higiénica	128	4	
0020. Primeros Auxilios	64	2	
0218. Formación y orientación laboral	82	3	
0211. Destrezas sociales	150		7
0214. Apoyo a la comunicación	105		5
0216. Atención sanitaria	209		10
0231. Teleasistencia	110		5
CLM0025. Inglés técnico para los Ciclos Formativos de grado medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	64	2	
0219. Empresa e iniciativa emprendedora	66		3

0220. Formación en centros de trabajo	400		
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL (LOE)

En el Decreto 102/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se establecen los módulos profesionales y las horas a cursar.

Posteriormente el Real Decreto 289/2023, de 18 de abril actualiza los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

**Competencia general** de este título consiste en programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la equidad, igualdad de oportunidades e inclusión, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional con el fin de mejorar su situación personal, familiar y/o social.

**En nuestro centro el reparto horario queda como sigue:**

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas Totales	Horas Semanales	Horas semanales
		1er Curso	2º Curso
0337. Contexto de la intervención social	150	5	
0338. Inserción sociolaboral	201	6	
0339. Atención a las unidades de convivencia	150	5	
0340. Mediación comunitaria	115		6
0341. Apoyo a la intervención educativa	115		6
0342. Promoción de la autonomía personal	200	6	
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	100		5
0344. Metodología de la intervención social	110	3	
0020. Primeros auxilios	64		3
0017. Habilidades sociales	143		7
0345. Proyecto de integración social	40		
0346. Formación y orientación laboral	82	3	
0347. Empresa e iniciativa emprendedora	66		3
0348. Formación en centros de trabajo	400		
CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la	64	2	

familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.			
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)

En el Decreto 226/2008, de 16/09/2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se establecen los Módulos profesionales y las horas a cursar.

**La competencia general** de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

En nuestro centro el reparto horario queda como sigue:

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas Totales	Horas Semanales	Horas semanales
		1er Curso	2º Curso
0011. Didáctica de la educación infantil	194	6	
0012. Autonomía personal y salud infantil	159	5	
0013. El juego infantil y su metodología	165		8
0014. Expresión y comunicación	194	6	
0015. Desarrollo cognitivo y motor	194	6	
0016. Desarrollo socio afectivo	121		6
0017. Habilidades sociales	143		7
0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	121		6
0019. Proyecto de atención a la infancia	35		
0020. Primeros auxilios	64	2	
CLM0004. Inglés técnico para educación infantil	64	2	
0021. Formación y orientación laboral	91	3	
0022. Empresa e iniciativa emprendedora	55		3
0023. Formación en centros de trabajo	400		
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GENERO (LOE).

En el Decreto 46/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Promoción de Igualdad de Género, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se establecen los módulos profesionales y las horas a cursar.

**La competencia general** de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

En nuestro centro el reparto horario queda como sigue:

MÓDULOS PROFESIONALES	Horas Totales	Horas Semanales	Horas semanales
		1er Curso	2º Curso
0344. Metodología de la intervención social	110	3	
1128. Desarrollo comunitario	105	3	
1401. Información y comunicación con perspectiva de género	165	5	
1402. Prevención de la violencia de género	185	6	
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad	185	6	
1403. Promoción del empleo femenino	150		8
0017. Habilidades sociales	143		7
1405. Participación social de las mujeres	125		6
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad	116		6
0020. Primeros auxilios	64	2	
CLM026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	64	2	
1408. Formación y orientación laboral	82	3	
1409. Empresa e iniciativa emprendedora	66		3
1407. Proyecto de Promoción en Igualdad de Género	40		
1410. Formación en centros de trabajo	400		
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

- **OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

Con el objetivo fundamental de mejorar las expectativas de empleabilidad de nuestros alumnos de Formación Profesional favoreciendo sus opciones de inserción laboral, desde el año 2017, se han puesto en marcha varios proyectos formativos de carácter dual. Estos proyectos combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro educativo y en la empresa. De esta manera, la formación que se imparte posibilita la adquisición de las competencias profesionales en el propio lugar de trabajo, en íntima relación con las demandas del mercado laboral, lo que por un lado permite la adaptación de esta formación a las necesidades específicas de las empresas, y por otro, supone un mayor acercamiento entre los alumnos y su futuro profesional. En definitiva, la apuesta por la FP dual va a permitir que nuestros alumnos conozcan de primera mano y más de cerca su sector profesional, se familiaricen con aspectos importantes del ámbito laboral

en el que han decidido formarse, se motiven y valoren un mejor aprovechamiento académico.

Los proyectos de Formación Profesional Dual en nuestro centro se adscriben a la familia profesional de Servicios a la Comunidad, en los Ciclos formativos de Grado Superior de Integración Social y de Educación Infantil. Ambos tienen como referencia el Currículo del Ciclo Formativo, y garantizan que los alumnos puedan adquirir los resultados de aprendizaje incluidos en los diferentes módulos profesionales del mismo.

### **FP DUAL EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

El proyecto de FP Dual en el ciclo formativo de Integración Social, se ajusta a la modalidad B, que contempla una formación complementaria a la establecida en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional. En concreto, este proyecto consiste en realizar estancias formativas anteriores a la fase ordinaria de formación en centros de trabajo, en entidades del ámbito de la intervención social a lo largo de los dos cursos académicos que dura el ciclo.

En el primer curso, los alumnos acudirán el segundo y tercer trimestre, dos tardes a la semana, tres horas cada día, a una de las entidades.

En segundo, acudirán a otra institución durante el primer y segundo trimestre. En el tercer trimestre ya se incorporarán a la formación en centros de trabajo en una entidad distinta a las otras dos que ya han conocido, de manera que su conocimiento de la realidad en el sector profesional será mucho mayor, ya que el total de horas en el proyecto (incluyendo las de Formación en centros de trabajo ordinarias) asciende aproximadamente a 715 horas.

Este proyecto de FP dual se pone en marcha en el curso 2017/2018.

### **FP DUAL EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

El proyecto de FP Dual en el ciclo formativo de Educación Infantil, se ajusta a la modalidad A, que alterna la formación establecida en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional, en periodos formativos en la empresa y en el centro educativo. En este caso, se intercalan cinco semanas de estancia formativa y práctica en diferentes Escuelas Infantiles a lo largo de ambos cursos, anticipando el periodo ordinario de formación en centros de trabajo que tiene lugar desde marzo a junio del segundo año. Con ello se completarían las 660 horas de permanencia en empresa que exige la FP dual.

En primero las estancias formativas serán de 8 horas diarias en horario de mañana y se llevan a cabo en la última semana de cada trimestre (diciembre, marzo y junio). En segundo, se llevan a cabo dos semanas de estancia también de 8 horas en horario de mañana; una en septiembre, para hacerla coincidir con la semana de adaptación de las Escuelas Infantiles (periodo que resulta tremendamente formativo para su perfil profesional) y otra en diciembre, previo a las vacaciones de Navidad.

El total de estas semanas sumaría 200 horas en las empresas; el resto de las horas (60 más) se completaría a partir de marzo, anticipando el inicio del periodo normal de formación en centros de trabajo.

Este proyecto se puso en marcha en el curso 2018/2019.

## **FP DUAL EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Se ofrece Modalidad del proyecto de Formación Profesional Dual: B “extendido”. Se trata de una modalidad que contempla una formación de carácter adicional al currículo de las enseñanzas de Formación Profesional.

Los alumnos que participan en el proyecto van a desarrollar el programa de trabajo que se va a establecer de común acuerdo entre el centro y la empresa.

La duración total del proyecto FP Dual será de 1.000 horas y se enmarca en dos procesos diferentes, FCT y FP Dual, habiendo dos períodos para que se desarrollen, en marzo (en dos cursos académicos diferentes) y en septiembre (en un curso académico).

El horario y la distribución semanal será el establecido con la empresa, no superando las 8 horas diarias ni las 40 horas semanales.

- **PROYECTOS ERASMUS +**

Conocemos bien la importancia y repercusión positiva que para nuestra institución supone la participación en un proyecto europeo ya que tenemos una larga trayectoria de participación en los mismos.

Erasmus+ es el programa europeo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027.

El Programa persigue los objetivos específicos siguientes:

- promover la movilidad educativa de las personas y los colectivos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación;
- promover la movilidad en el aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en la esfera de la juventud;
- promover la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte.

Desde el IES San Isidro tratamos de impulsar el desarrollo de movilizaciones dentro de la acción K1 del programa, para promover la movilidad del alumnado de FP para la realización de las prácticas en países de la UE, de esta forma se mejoran las perspectivas laborales y el desarrollo personal, además de ayudar a nuestros sistemas de educación, formación y juventud a proporcionar una enseñanza y un aprendizaje que

doten a las personas de las capacidades necesarias para el mercado laboral y la sociedad actual y futura.

## **D. APRENDIZAJE COMPETENCIAL. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.**

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se prestará una atención especial a la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión. Poniendo especial atención en la adquisición y desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado, fomentando la integración de las competencias trabajadas, reforzando la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En la Programación General Anual se concretarán las medidas y actuaciones en las que corresponden a cada curso escolar, así como los recursos, responsables e indicadores del logro.

Todas las actuaciones irán encaminadas a conseguir:

- Realización de Proyectos significativos y relevantes.
- Implementar los cambios organizativos (materias, aulas, horarios) que favorezcan el trabajo interdisciplinar.
- Avanzar en la digitalización.

Se establecen dos líneas de trabajo prioritarias:

- Potenciar el trabajo STEAM y alcanzar el máximo desarrollo personal, social, intelectual y emocional del alumno, a través de la actualización de los programas STEAM del centro.
- Experiencias en Aprendizaje-Servicio. Desarrollar una estrategia de colaboración entre el alumnado de distintos niveles, así como con el entorno más cercano del IES, tanto dentro como fuera del horario lectivo.



## **E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto por el que se regula la organización de la orientación académica educativa y profesional en la Comunidad autónoma de Castilla la Mancha, en su artículo 3 establece los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional:

- a) Principio de continuidad.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación:** constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación.** Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de intervención socio comunitaria.** Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- f) Principio de innovación y mejora educativa.** La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

### **E.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.**

Entendemos por medidas de inclusión educativa el conjunto de actuaciones educativas para la atención personalizada, dirigidas al alumnado y a su entorno, que facilite la consecución de los objetivos educativos planteados con carácter general y, en consecuencia, la supresión de las barreras que impiden el aprendizaje y la participación.

Los criterios generales que guiarán la inclusión educativa son:

- Comprensión y aceptación de las diferencias del alumnado, como fuente de enriquecimiento y no de inferioridad.
- Flexibilidad y actitud abierta del profesorado ante los cambios.
- Respuesta educativa a todo el alumnado dentro del aula ordinaria siempre que sea posible.
- Colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Optimización de los recursos personales y materiales en beneficio de todo el alumnado.
- Colaboración con otros recursos de la comunidad.
- Facilitación de la máxima inclusión, lo que implica posponer las medidas extraordinarias al momento en el que no den resultado el resto de medidas.

Las medidas de inclusión educativa constituyen un continuo, pero no se excluyen unas a otras. Según establece la normativa vigente, pueden adoptarse medidas en el nivel de centro y en el nivel de aula, y también medidas individualizadas.

Así mismo, se podrán adoptar medidas extraordinarias, que son aquellas que implican cambios o ajustes significativos del currículo o de la organización de las distintas enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas requieren la evaluación psicopedagógica previa y la emisión de un dictamen de escolarización.

Sin perjuicio del conjunto de medidas que establece la normativa vigente, en nuestro instituto consideramos como medidas fundamentales adaptadas a nuestra realidad, las siguientes:

- El desarrollo de la orientación educativa y profesional.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
- El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades, para apoyo dentro del aula, desdobles de grupos o agrupamientos flexibles.
- Los proyectos significativos y relevantes.
- El desarrollo de programas para la mejora de la convivencia.
- El seguimiento tutorial.

- Los programas de educación en valores, y en especial los dirigidos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de actuaciones para la prevención, el seguimiento y la intervención sobre el absentismo escolar.
- Las actividades de apoyo y refuerzo educativo.
- Las actividades de atención a la diversidad lingüística y cultural del alumnado, especialmente el que se incorpora de forma tardía al sistema educativo y desconoce el español.
- La permanencia de un año más en un curso.
- Las adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales, que guiarán la calificación y evaluación de estos alumnos.
- La atención al alumnado con altas capacidades.
- El Programa de Diversificación Curricular.
- El Programa de Formación Profesional Básica.
- El Programa Específico de Formación Profesional.

#### Responsables de aplicar las medidas de inclusión educativa

El tutor es el responsable de coordinar el seguimiento de las actuaciones del profesorado en relación con las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias del alumnado con necesidades educativas. Así mismo, es el responsable de informar al resto del profesorado y a las familias de cuantas circunstancias relevantes incidan en el alumno o alumna. Para todo ello, no obstante, podrá solicitar la colaboración del Departamento de Orientación, principalmente del profesorado de apoyo.

Los distintos profesores son los responsables de elaborar y poner en práctica las actuaciones, adaptaciones curriculares y planes de trabajo que afecten a sus respectivas áreas y materias.

La elaboración de las líneas básicas de las adaptaciones curriculares y planes de trabajo, así como la organización de los apoyos en el Centro, corresponden al Departamento de Orientación, que colaborará para ello con la Jefatura de Estudios.

Los planes de trabajo recogen las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias que se adopten con el alumnado. Deberán ser objeto de un seguimiento trimestral y ponerse en conocimiento de las familias, en los términos que establece la normativa vigente.

El Departamento de Orientación facilitará a los profesores implicados instrumentos y modelos para reflejar las medidas adoptadas con cada uno de los alumnos que las precisen. Además, es el responsable de proporcionar atención específica y apoyo especializado.

La decisión última sobre las medidas extraordinarias que deben adoptarse con cada alumno corresponde al Departamento de Orientación, en coordinación con el tutor y la Jefatura de Estudios.

La coordinación del profesorado de apoyo, así como de todo aquel personal que atiende las necesidades específicas del alumnado, corresponde al Departamento de Orientación.

### Programas institucionales y cooperación para atender a la diversidad

Los programas institucionales para la mejora del rendimiento y la participación forman parte del continuo de medidas de inclusión educativa, tal como establece la normativa vigente.

Nuestro instituto, preocupado por mejorar los resultados de nuestros alumnos, tiene una larga trayectoria de implicación en estos programas. Así lo hemos hecho con el Programa de Refuerzo Orientación y Apoyo (PROA) y con el Programa de acompañamiento por las tardes, y posteriormente con el Programa para la reducción del abandono escolar temprano, y los programas Ilusiona-T, Titula-S y Refuerza-T.

En el curso 2023-24 nos hemos sumado al Plan de Éxito Educativo+ que tendrá vigencia hasta el curso 2026-27.

Por otra parte, dentro del marco general de cooperación del instituto y a los efectos de facilitar y recabar información para dar una mejor respuesta educativa al alumnado que lo precise, el Departamento de Orientación mantendrá un cauce de colaboración con los servicios sociales municipales, los servicios de menores, el centro de salud, el centro de la mujer, la Unidad de salud mental infanto-juvenil y cuantas otras entidades y organizaciones tengan legítimo interés en la atención a niños y jóvenes.

## **E.2. LA ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA**

Tal y como establece el artículo 5 del Decreto 92/2012, la tutoría es el primer nivel de orientación educativa.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.

k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

la tutoría forma parte de la función docente, y como tal, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos. Tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Los objetivos básicos de la tutoría en nuestro centro son los siguientes:

a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.

b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.

c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.

d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.

e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.

f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.

h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

La responsabilidad del profesorado con respecto a la tutoría y los contenidos de la misma se concretará en cada etapa y nivel en función de las particularidades del alumnado, garantizando que cada alumno/a tenga, al menos, un tutor o tutora.

Para facilitar el desarrollo de la tutoría, y prestar el correspondiente asesoramiento, se mantendrán reuniones semanales entre los tutores de la ESO, la Formación Profesional Básica y el Bachillerato con el Departamento de Orientación. También se atenderá, en la medida de lo posible, a los tutores de Ciclos Formativos.

El segundo nivel de orientación educativa y profesional lo constituye el Departamento de Orientación que tiene las siguientes funciones con respecto a la tutoría:

- Elaborar las propuestas de acción tutorial, con la colaboración de los tutores, siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Coordinar, por delegación de Jefatura de Estudios, la programación de las sesiones de tutoría y facilitar a los tutores instrumentos para el desempeño de su labor.
- Colaborar con los tutores y con la Jefatura de Estudios en la mejora de los procesos de comunicación profesores-alumnos y del clima del aula.
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje.

### **E.3. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

Tal y como establece el artículo 10 del Decreto 92/2022 de Orientación, en los distintos documentos programáticos del centro se planificarán las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
- d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
- e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes

de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

La orientación académica y profesional tiene como objetivo favorecer la madurez vocacional y ayudar al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional. Aunque se trata de un proceso continuado, adquiere especial relevancia en los momentos de transición entre etapas y de elección de estudios y opciones posteriores.

Precisamente por ello, el instituto tendrá sistematizados los procedimientos para favorecer la transición y acogida del alumnado de educación primaria y para facilitar el acceso a otras enseñanzas post-obligatorias.

En el primer caso, se realizarán actuaciones de coordinación con los colegios de la localidad para facilitar la transición de Primaria a Secundaria. Para ello, se celebrarán reuniones de intercambio de información, a las que asistirán miembros del equipo directivo y del Departamento de Orientación; además, se organizarán jornadas de puertas abiertas para los padres y alumnos de 6º de primaria.

En el segundo caso, se prestará especial atención, principalmente desde la acción tutorial, a la información sobre opciones formativas que se proporcione al alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO, de Bachillerato y de Formación Profesional.

El principal responsable de informar y orientar a los alumnos es el tutor, que contará para ello con los materiales, cuestionarios y programas que le facilite el Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación es el responsable de coordinar la orientación académica y profesional en el centro, y atenderá, en el ámbito de sus competencias, al alumnado y a las familias que sean derivados por los tutores o que precisen un asesoramiento más especializado.

El resto del profesorado, en el marco de los distintos Departamentos Didácticos y de Familia Profesional, colaborará con los tutores facilitando información sobre las áreas y materias que imparte para orientar mejor a los alumnos en la elección de las mismas.

El Departamento de Orientación, el Departamento de Formación y Orientación Laboral y el profesorado responsable de la Formación en centros de trabajo colaborarán para favorecer, cada uno en el ámbito de sus competencias, la inserción sociolaboral o, en su caso, la continuidad del proceso educativo del alumnado que cursa formación profesional.

## F. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las normas de convivencia que rigen en nuestro centro se rigen por el Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

El carácter integral del plan de convivencia inspira todas las actividades desarrolladas en el centro, encaminadas a lograr la máxima participación del profesorado y del alumnado, tanto en las actividades propuestas por los departamentos didácticos como en los otros eventos que se organizan.

Apostamos por un modelo de convivencia basado en el diálogo, la mediación y la participación. Una educación integral, que implica, no sólo una formación académica a nuestros alumnos, sino también una educación en valores, aprender a aprender, educación moral, educación para la paz, educación intercultural, educación para la igualdad de oportunidades, educación para la salud, con unos objetivos claros:

- Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la necesidad de potenciar el diálogo, la educación en valores y para la paz.
- Potenciar una educación basada en la tolerancia activa, solidaridad, valores democráticos y búsqueda activa de la paz.
- Fomentar actitudes basadas en la responsabilidad de sus actos, respeto al entorno, hacia uno mismo y hacia los demás.
- Prevenir y combatir todo tipo de violencia escolar; tanto la directa como la estructural.
- Fomentar la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, en la construcción de un clima de convivencia.
- Entrenar en técnicas de resolución de conflictos a los miembros de la comunidad educativa, para que sepan afrontar los conflictos de una manera útil y constructiva.
- Mejorar las habilidades sociales de los miembros de la comunidad educativa, fomentando el uso del diálogo, de la escucha activa, la empatía, la asertividad... como herramientas indispensables para manejarse en la vida.
- Animar e implicar a toda la comunidad educativa a participar en proyectos de innovación educativa relacionados con la resolución de conflictos y la educación en valores desde la investigación-acción.
- Dinamizar a los alumnos, profesores y familias a potenciar y generar procesos de mediación dentro del ámbito del Instituto.
- Mejorar la relación escuela-sociedad.

### **Aspectos organizativos**

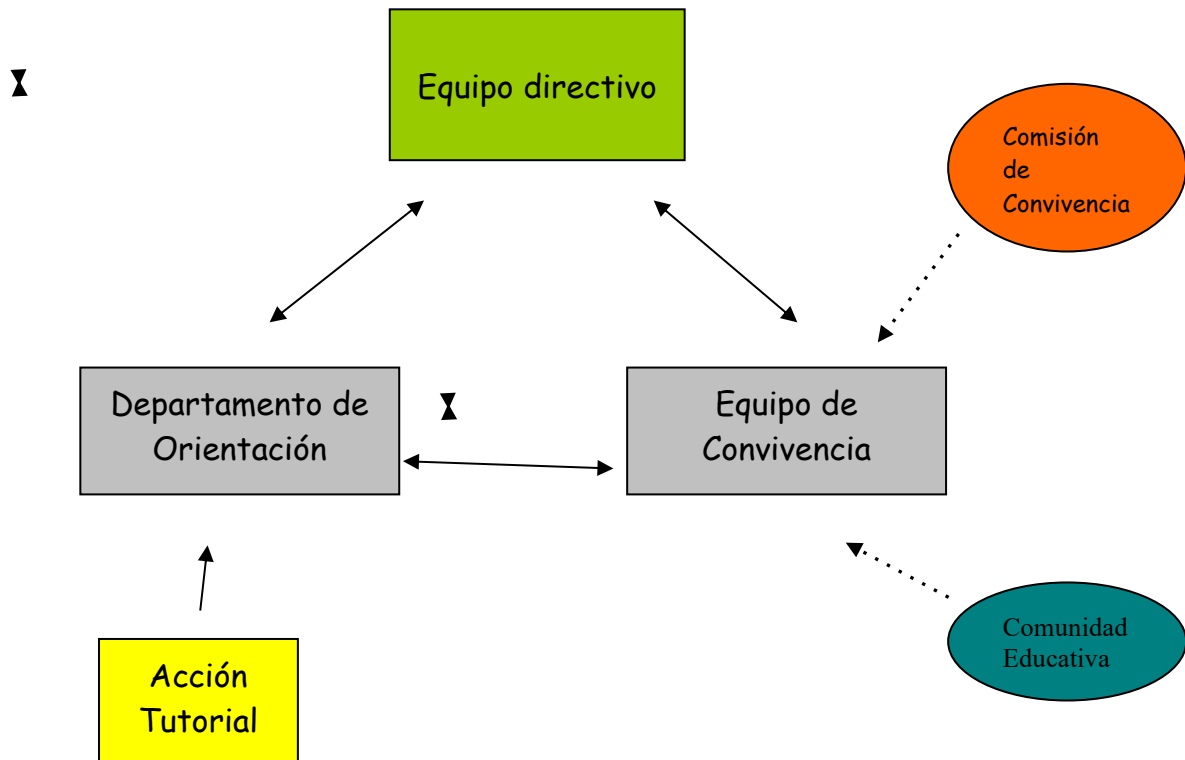
El sistema de relaciones del centro favorece la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.



Contamos con un Equipo de Convivencia, coordinado por el Departamento de Orientación que trabaja conjuntamente con el Equipo Directivo.

Estas acciones están enmarcadas dentro de la acción tutorial y van encaminadas a trabajar la educación para la convivencia y para la paz.

Organización:



Se trabaja principalmente desde un enfoque preventivo, tratando de implicar a todo el alumnado del centro en la creación de un buen clima de convivencia.

Consta de dos estructuras operativas con funciones diferenciadas:

- El Equipo de alumnos-amigos: Trabajan de forma conjunta la empatía, escucha activa, estilos de comunicación, trabajo en equipo y resolución de conflictos. Se trata de madurar y entrenar las habilidades sociales personales, y ponerlas al servicio de los demás.
- Mediación y resolución de conflictos: intervienen en la resolución de un conflicto, siempre que las partes se muestren de acuerdo, ayudándoles a llegar a un acuerdo. Así pues, trabajan interviniendo en conflictos desde un enfoque resolutivo.

**Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro se recogen en documento aparte.**

# CARTA DE CONVIVENCIA



El IES San Isidro se define como una comunidad de convivencia, de enseñanza y aprendizaje que se asienta en los siguientes principios y valores:

1. *La tolerancia y el respeto a la libertad del individuo, a su personalidad y sus convicciones, valorando positivamente las diferencias personales y rechazando la discriminación de las personas.*
2. *El desarrollo de las capacidades individuales de las personas, por medio de su trabajo y esfuerzo.*
3. *El fomento de la participación, la creatividad, la iniciativa personal y de todos los procesos que conducen al éxito.*
4. *El desarrollo del espíritu emprendedor para el ejercicio de las actividades profesionales.*
5. *La corresponsabilidad en la educación de los alumnos entre familias, profesores y todos los miembros de la comunidad educativa.*
6. *El respeto de los bienes materiales y espacios del Centro, orden, conservación y limpieza.*
7. *La implicación y sensibilización en el desarrollo de una conciencia de respeto al entorno y de educación ambiental.*
8. *El interés por la lectura, el deporte, la curiosidad científica y la cultura.*
9. *El derecho de todos los miembros de la comunidad escolar a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes en los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.*
10. *El fomento de un **Modelo de Convivencia** basado en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos, con la mediación de los miembros de la comunidad educativa, asegurando un ambiente escolar de bienestar.*



## **G. EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

El plan de mejora del centro se centra fundamentalmente en la mejora de los resultados escolares en 1º y 2º ESO.

El plan de mejora para el curso 2023-2024 se centra en la mejora del funcionamiento de 1º ESO en varios aspectos:

- Integración en el centro y convivencia escolar: mejora de la adaptación del alumnado al funcionamiento del centro, mejora de la convivencia escolar.
- Mejora de los resultados académicos.
- Mejorar la relación con las familias.

### **G.1. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **G.1.1. El profesorado**

- El profesor es un educador cuya labor fundamental es orientar el proceso de maduración del alumno. Es el transmisor de los elementos básicos de la cultura, ayudándole a afianzar hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades, competencias y valores morales.
- La educación ha de darse en un marco de respeto mutuo y valoración positiva de la persona del alumno, propiciando las condiciones y la relación interpersonal que lo faciliten.
- Debe crear situaciones y procesos que ayuden al alumno a desarrollar sus propias capacidades, animándole, orientándole y prestándole la ayuda necesaria.
- Se preocupa por diseñar estrategias de aprendizaje que faciliten el proceso de enseñanza y la mejora de los resultados.
- Proporciona actividades tanto de refuerzo como de ampliación en función de las necesidades de sus alumnos.
- Propicia cauces de comunicación con las familias, consiguiendo una mayor implicación y coordinación de todas las partes implicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Colabora con el resto de compañeros para trabajar de manera coordinada.
- Impulsar actuaciones y ofrecer propuestas de trabajo en el aula que favorezcan la comunicación, la participación y el respeto.

### **G.1.2. El alumnado**

Consideramos que el/la alumno/a ha de ser un elemento activo dentro del centro, por lo que éste y el conjunto del profesorado deberán orientar su organización y actividad teniendo en cuenta que:

- El alumno durante su proceso de aprendizaje, maduración y desarrollo, va consolidando los valores que formarán parte de su persona.
- El alumno participa activamente en su proceso de aprendizaje, en el que aprende a aprender y a construir, modificar y enriquecer sus propios conocimientos en un proceso de búsqueda y descubrimiento personal; participa en las actividades propuestas por el profesorado diseñadas para la mejora de su rendimiento.
- El alumno participará en el Centro a través de los cauces que se le ofrecen: Consejo Escolar, Junta de Delegados, propuestas de actividades en las jornadas culturales, día de la paz y otras actividades complementarias del centro, etc., asumiendo él mismo responsabilidades de su nivel y pudiendo enriquecer su dinámica a través de una participación real.
- Colaborar en el cumplimiento de sus derechos y deberes.

### **G.1.3. Las familias**

La familia y el Centro Educativo son los núcleos básicos en los que se da el proceso de maduración y crecimiento del alumno.

#### **Corresponde a las familias:**

- La responsabilidad de participar, a través del Consejo Escolar, AMPA, etc., en la definición del Proyecto Educativo del Centro.
- Participar y colaborar en la definición, seguimiento y evaluación de los proyectos pedagógicos que vayan a ser objeto de desarrollo en el Centro.
- Evaluar la calidad del servicio en todos sus aspectos y garantizar la apertura, integración y coordinación con el entorno en el que se inserta.
- La colaboración y trabajo conjunto entre familia, escuela y profesor que se requiere para un equilibrado proceso de maduración del alumno.
- La participación y colaboración en actividades complementarias que enriquezcan y amplíen el ámbito de acción del Proyecto.
- Implicarse en el proceso de aprendizaje de su hijo/a acudiendo a las reuniones y otras convocatorias realizadas desde el Centro Educativo.
- Facilitar la comunicación con el profesorado.

### **G.1.4. Personal no docente**

El personal no docente está formado por el personal de administración y servicios que presta sus servicios en el IES San Isidro. Incluye al personal de Administración, Educadora Social, Ordenanzas y Personal de Limpieza.

- Contribuir al logro de los objetivos generales marcados a través de su trabajo.

- Participación y colaboración en actividades que enriquezcan y amplíen el ámbito de acción del Proyecto.
- Facilitar la comunicación con otros miembros de la comunidad educativa.

## **G.2. OBJETIVOS PROPUESTOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO:**

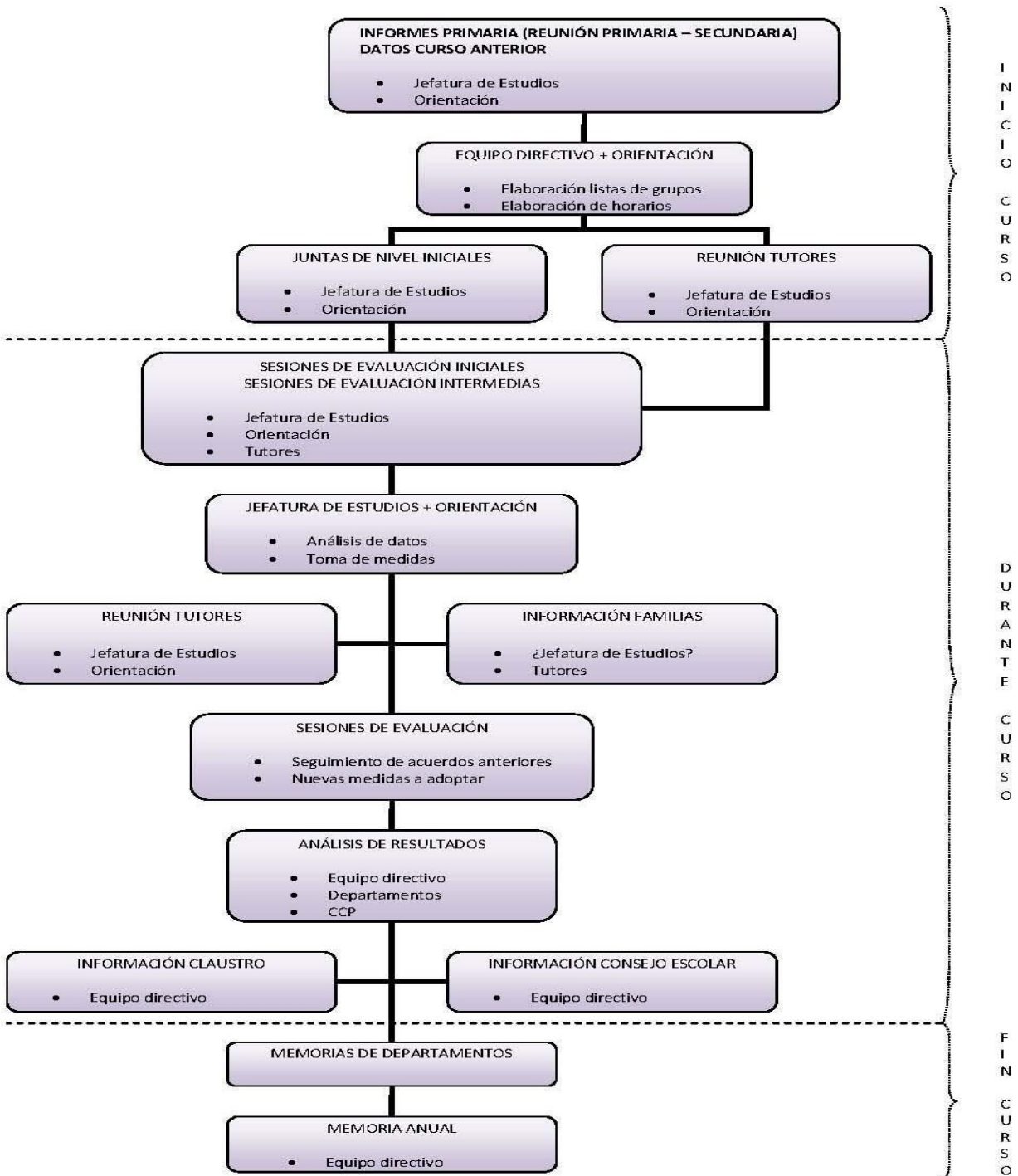
- Incrementar el número de alumnos y alumnas que promocionan y/o titulan.
- Mejorar los resultados y la motivación de todo el alumnado.
- Prevenir y reducir el absentismo escolar.
- Prevenir y reducir el abandono escolar.
- Conseguir el clima de respeto y trabajo adecuado y necesario para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Incrementar la participación de las familias para mejorar el éxito educativo del alumnado.
- Implicar a la comunidad educativa y a las entidades que intervengan en el entorno familiar y social, en la puesta en marcha y consecución de los objetivos del proyecto del centro.

## **G.3. MEDIDAS, ACTUACIONES Y COMPROMISOS:**

- Idoneidad de los tutores, especialmente de 1º y 2º de ESO.
- Apoyos dentro y fuera del aula para los alumnos con desconocimiento del idioma y alumnos con necesidades educativas especiales.
- Realización de una evaluación inicial con todos los cursos de ESO, con envío de informe a las familias.
- Realización de una interevaluación en el 2º trimestre para todos los cursos de ESO, que conlleva el envío a las familias de un informe de seguimiento.
- Trabajar la educación en valores y para la convivencia en la acción tutorial.
- Seguimiento individualizado por parte de la educadora social para el alumnado en riesgo de exclusión y/o abandono del sistema educativo.
- Reuniones con familias al inicio de curso. Las reuniones no sólo tienen carácter informativo, sino también colaborativo, para facilitar la implicación de las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as.
- Coordinación interna de Equipos Docentes. Equipo docente de un grupo, profesorado que trabajen con las mismas medidas específicas...
  - Coordinación semanal entre orientación/Jefatura de Estudios y Orientación/Equipo directivo.
  - Coordinación semanal entre los tutores y orientación/Jefatura de Estudios.

- Transición Primaria – Secundaria: Con el fin de favorecer la transición y acogida del alumnado de educación primaria y para facilitar el acceso a otras enseñanzas, se mantienen cada año, reuniones de coordinación primaria – secundaria en el mes de junio. Son actuaciones de coordinación con los colegios de la localidad. A las que asistirán miembros del equipo directivo y del Departamento de Orientación.
- Actuaciones con familias: Hojas de seguimiento del alumnado que presenta dificultades y contratos de seguimiento para alumnos absentistas.

## PLAN DE ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ESCOLAR



## **H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

El equipo directivo tiene como propósito impulsar la formación del profesorado en torno a dos líneas prioritarias:

1. Uso de las TIC: y las nuevas tecnologías.
2. Favorecer la renovación pedagógica: metodologías innovadoras, trabajo cooperativo, aprendizaje servicio, proyectos interdisciplinarios.
3. Atender los intereses del profesorado.

Para el logro de estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Jornadas de Formación en los primeros días de septiembre, en torno a los temas propuestos por el profesorado.
- Difusión de las propuestas de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado a través del coordinador de formación nombrado en el centro.
- Promover la participación del profesorado en grupos de trabajo, seminarios y proyectos de innovación dentro de las convocatorias anuales establecidas para ello.
- Recoger en la memoria de los departamentos los intereses de formación del profesorado.

## **I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

La convivencia es un eje fundamental en el desarrollo de la vida en el centro, por eso hay que abordarla desde un enfoque positivo, y no como un problema a solucionar. Se trata sobre todo de encontrar la razón por la que hacemos las cosas, crear el espacio y el clima adecuados para construir relaciones de manera positiva, sin renunciar a la existencia de conflictos, pero sabiendo enfrentarnos a ellos y superarlos efectivamente, y en esta tarea es fundamental el compromiso de todos.

Cuando hablamos de Convivencia, olvidemos los procesos que hemos superado pero también ponemos la mirada en el presente, no olvidemos que aparecen nuevos retos:

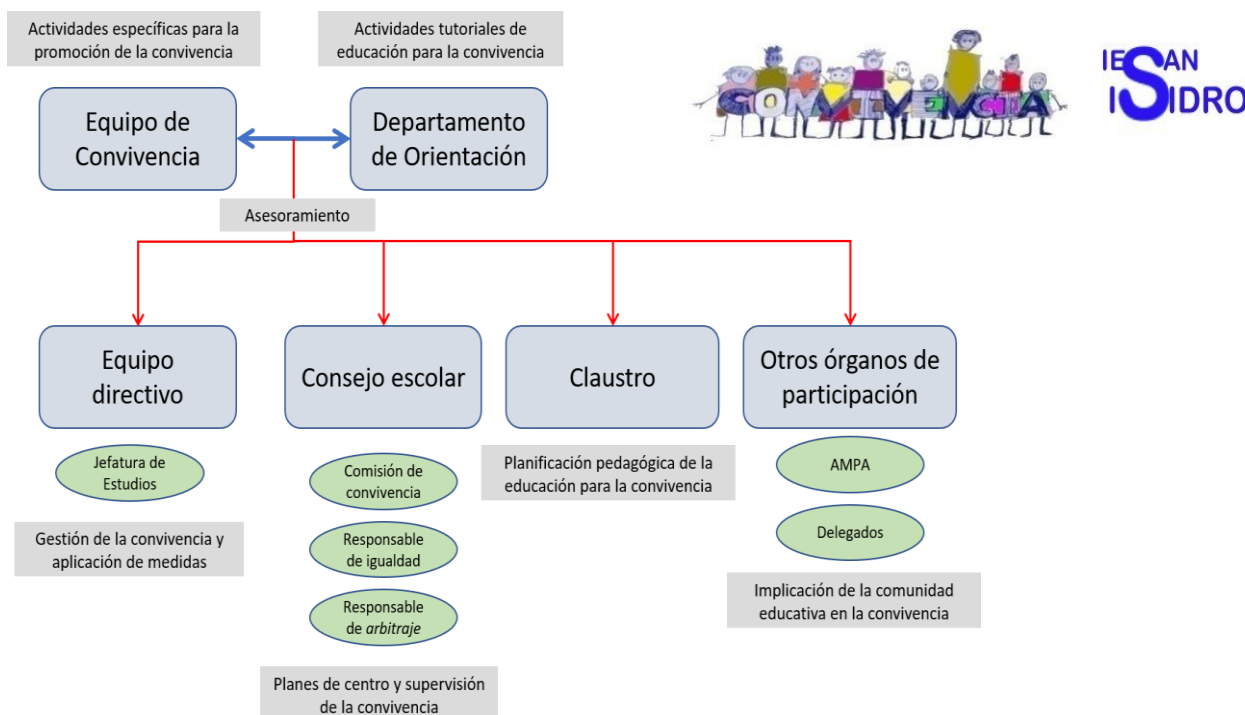
- Un nuevo modo de construir conflictos a través de las redes sociales (whatssap e Instagram); los conflictos puntuales se hacen virales, en ellos participan muchas personas (también padres).
- Los alumnos aprenden a convivir de sus compañeros, los sistemas de ayuda entre iguales son necesarios pero no suficientes para gestionar estos conflictos.
- La autoridad de Jefatura de Estudios o del profesorado no es suficiente para inducir cambios.
- Trabajamos control emocional, escucha, empatía, diálogo... y en paralelo reciben muchos mensajes contradictorios con estos valores.



En este contexto consideramos necesario volver a poner énfasis en las relaciones interpersonales, aprovechar la organización y del equipo de alumnos amigos, equipo de alumnos mediadores que deben ayudarnos en la gestión de la convivencia.

En el cuadro siguiente podemos ver el enfoque del Plan de Convivencia del IES San Isidro.

Partimos de este marco global, aprovechando todos los puntos fuertes que ya posee el centro y planteando ciertos cambios con el objetivo de mejorar algunos aspectos de gestión de la convivencia.



## PRINCIPIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En nuestro instituto defendemos los principios reflejados en la normativa de Castilla-La Mancha, que concretamos en los siguientes rasgos:

- El derecho de todos y todas a la educación en condiciones de igualdad.
- La respuesta a la diversidad y la compensación de las desigualdades.
- El desarrollo de valores que promuevan el compromiso moral con uno mismo, con los demás y con el entorno presente y futuro.
- La práctica de la educación “intercultural” y “democrática”.
- El compromiso con el desarrollo de un proyecto educativo propio, autónomamente definido.
- El compromiso del profesorado con la mejora de su propia práctica y con la educación de sus alumnos y alumnas.

- La participación de las familias y del conjunto de la comunidad educativa, así como la implicación del entorno cercano.

Las actuaciones concretas dentro del Plan de Igualdad y convivencia quedan recogidas en un documento específico en el que se concretarán las actuaciones a llevar a cabo cada año para lograr la consecución de los siguientes objetivos:

- Integración curricular de la convivencia e igualdad.
- Impulsar el desarrollo del Programa de ayuda entre iguales “Alumnos amigos” en 1º y 2º ESO.
- Realizar actividades de promoción de la convivencia y la igualdad.
- Mejorar la gestión de aula.
- Afianzar la Gestión de la convivencia a través de la conciliación, el arbitraje y la mediación.

## **J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.**

Se ha elaborado el Plan Digital del Centro teniendo en cuenta el informe de Competencia Digital del Profesorado y del Centro. En este documento quedan recogidos los objetivos y actuaciones que se desarrollarán cada año encaminadas a lograr la Transformación Digital del Centro.

## **K. EL PLAN DE LECTURA.**

El desarrollo del Plan Lector se centra en mejorar la competencia lingüística a través de la realización de diversas actividades.

El plan lector se recoge en un documento aparte, donde se especifican los objetivos y actividades en los que se concreta cada año con el fin de impulsar el desarrollo de la competencia lingüística, mejorar la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y fomentar el espíritu crítico.

## **L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5696].

La evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general, el claustro de profesores ha ido trabajando en hacer de la autoevaluación un pilar importante en la mejora de los procesos educativos.

Esta cultura de la evaluación nos ayuda a mejorar la calidad de nuestros procesos enseñanza-aprendizaje, la organización y funcionamiento del centro y nuestras relaciones con el entorno.

El análisis de los resultados permite poner en marcha proyectos de innovación y proyectos de formación del profesorado.

Tal y como establece la citada orden, la evaluación de los diferentes ámbitos se efectúa periódicamente, recogiendo en la programación general anual el ámbito y la dimensión a evaluar en cada curso académico.

Ámbitos	Dimensiones	Subdimensiones
I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.	I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.  (Curso 2023-2024)	1.1. Proyecto Educativo. 1.2. Programación General Anual. 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia. 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos. 1.5. Planes y Programas del centro.
	I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno. (Curso 2024-2025)	2.1. Equipo directivo. 2.2. Consejo escolar. 2.3. Claustro de profesorado.
	I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.  (Curso 2024-2025)	3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional 3.2. Equipo de Orientación y apoyo / Departamento de orientación. 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica. 3.4. Tutoría. 3.5. Equipos docentes.
	I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.  (Curso 2023-2024)	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado. 4.2. Asociación de Alumnado. 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.
	I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.  (Curso 2023-2024)	5.1. Convivencia. Subdimensión 5.2. Absentismo Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
	I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula. (Todos los cursos)	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.
	I.7. Medidas de inclusión educativa.  (Curso 2023-2024)	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

	Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).	
<p>II. La organización y el funcionamiento del centro.</p> <p>(Curso 2026-2027)</p>	<p>II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.</p>	<p>1.1. Dirección y liderazgo.</p> <p>1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.</p> <p>1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.</p> <p>1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.</p> <p>1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.</p>
	<p>II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.</p>	<p>2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.</p> <p>2.2. Plantilla y características del personal del centro.</p> <p>2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.</p> <p>2.4. Recursos externos.</p>
	Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).	
<p>III. Resultados escolares.</p> <p>(Todos los cursos)</p>	<p>III.1. Resultados académicos del alumnado.</p>	<p>1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.</p>
	<p>III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.</p>	<p>2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.</p>
	Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente)	
<p>IV. Relación del centro con el entorno.</p>	<p>IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.</p>	<p>1.1. Relación con la administración educativa.</p> <p>1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones</p>
	<p>IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.</p>	<p>2.1. Coordinación Infantil-Primaria/ Primaria- Secundaria.</p> <p>2.2. Coordinación con diferentes centros.</p>

(Curso 2025-2026)	IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.
	Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).	
V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.  (Curso 2024-2025)	V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1. La Memoria Anual. 1.2. El Plan de Mejora del centro. 1.3. El plan de formación del profesorado.
	V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.
	Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.	

En la PGA se concretará anualmente el ámbito, dimensión y subdimensiones a trabajar, de forma que a lo largo de 4 años se hayan tratado todos los ámbitos y dimensiones.

## **M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

La colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno, trata de incrementar las posibilidades educativas del entorno del centro.

- Coordinación con los colegios de la localidad para facilitar la transición de Primaria a Secundaria.
- Colaboración con las entidades y organismos que trabajan en la atención a niños y jóvenes.
- Colaboración con los centros y empresas, nacionales y europeas, donde los alumnos de formación profesional realizan sus prácticas.
- Colaboración con la Policía Local y la Guardia Civil para la prevención de absentismo escolar, conductas disruptivas fuera del centro, prevención consumo de drogas, uso del móvil y redes sociales, etc.
- Coordinación con los equipos de los otros institutos de la localidad y con el CE (Consejo Escolar de localidad).
- La apertura de la escuela al entorno facilita que los alumnos conozcan y comprendan la realidad que les rodea, forma parte de la educación integral de

las personas en la que inciden múltiples factores requieren de la intervención coordinada de numerosos agentes sociales.

- Colaboración con carácter de compensación educativa con distintas ONG que ofrecen apoyo escolar y clases de español para extranjeros; también colaboramos con los servicios sociales en el control del absentismo escolar.
- Colaboración con carácter más centrado en la orientación, la formación profesional y la inserción laboral.

#### **Actuaciones de apertura al entorno:**

- Escuela de familias.
- Promover el uso de interés social de las instalaciones del centro, fuera del horario escolar.
- Clases de idiomas de ámbito europeo de aquellos países en los que los alumnos pudieran desarrollar sus prácticas de empresas a través de los programas Erasmus +, especialmente italiano incluidos en el currículo ordinario.

#### **N. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

No procede en nuestro centro.